

## CONTENIDO

### **Dictámenes para declaratoria de publicidad**

De la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

## Anexo IV

**Martes 18 de febrero**

## DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional le fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, suscrita por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión Legislativa que suscribe, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 39, numeral 1 y numeral 2 fracción VIII y artículo 45 numeral 6, incisos e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 80, numeral 1, fracción II, 82, 85, 157, numeral 1, fracción 1, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la Iniciativa y de los trabajos previos de la Dictaminadora.
- II. En el capítulo "**OBJETIVOS Y DESCRIPCION DE LA INICIATIVA**" se sintetiza la iniciativa de mérito.
- III. En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" se analizan los alcances de la iniciativa en comento.
- IV. En el "**RESULTADO DEL DICTAMEN**" se plantea la conclusión del dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



## I. ANTECEDENTES

- A. En sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024, en la Honorable Cámara de Diputados, se recibió por parte del Poder Ejecutivo la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, suscrita por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Mediante Oficio Núm. D.G.P.L. 66-II-6-0122, y número de expediente 748, la Mesa Directiva turno a la Comisión de Defensa Nacional la iniciativa en comento para dictamen.
- C. Este Órgano Legislativo recibió en sus instalaciones la iniciativa materia del presente Dictamen el día 12 de diciembre de 2024.

## II. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

De acuerdo a la exposición de motivos de la iniciativa a nivel nacional existe un déficit de médicos especialistas, que se ve reflejado también en el servicio de salud al interior del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional integrada por personal militar.

Por lo que existe la necesidad de contar con mayor recurso humano, así como incentivar la permanencia de los médicos militares, buscando que se especialicen para satisfacer las exigencias que se han incrementado en la atención de calidad en las diversas ramas de la medicina.

Por lo que esta iniciativa tiene por objeto actualizar la denominación de planteles militares y establecer lenguaje incluyente. Para ello propone: 1) establecer las denominaciones: a) Escuela Militar de Medicina; b) Escuela Militar de Ingeniería; y, c) Escuela Militar de Odontología; 2) regular diversos tipos de ascensos en materia militar; y, 3) plasmar el lenguaje incluyente que haga referencia a la persona titular del Ejecutivo Federal.

Para tal fin se modifican los artículos 9 y 15 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea.

Uno de los objetivos de la iniciativa es fomentar la permanencia en el servicio activo de los médicos cirujanos militares, que continúen su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

Así, los mayores y oficiales médicos cirujanos que estén realizando una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, cuando tengan derecho de participar en la promoción general, podrán ser ascendidos sin presentar los exámenes teóricos, por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de teniente coronel.

Y los mayores y oficiales médicos cirujanos que acrediten una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o en otra institución educativa nacional o internacional, cuenten con cédula profesional y certificado de especialistas expedido por el Comité Nacional de Consejos de Especialidades Médicas y reúnan, además, los requisitos establecidos en la ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional, podrán ascender hasta teniente coronel.

La reforma permitirá reconocer a los citados profesionistas de la salud que de otro modo podrían considerar dejar de pertenecer al Ejército, Fuerza Aérea o Guardia Nacional, debido a la falta de proyección profesional dentro de la institución.

Además, otro de los objetivos será en el artículo 9 de la propuesta, actualizar la denominación de los planteles militares y establecer lenguaje incluyente; para ello propone establecer las denominaciones: a) Escuela Militar de Medicina; b) Escuela Militar de Ingeniería; y, c) Escuela Militar de Odontología, considerados el 15 de agosto de 2017.

Y se establece el lenguaje incluyente en referencia a la persona titular de la Presidencia de la República.

Para mayor claridad, se resaltan las expresiones que se propone incorporar, y se tachan las que se busca derogar.

LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 9.- En tiempo de paz, los ascensos serán conferidos mediante las modalidades siguientes:	ARTÍCULO 9.- En tiempo de paz, los ascensos serán conferidos mediante las modalidades siguientes:
I a II ...	I a II ...
III. Por aprobar satisfactoriamente el cuarto año en las carreras que imparten las Escuelas Militar de <del>Ingenieros y Médicos Militar</del> , y ser considerados como pasantes, de conformidad con lo	III. Por aprobar satisfactoriamente el cuarto año en las carreras que imparten las Escuelas Militar de <b>Ingeniería, de Medicina y de Odontología</b> , y ser considerados como pasantes, de conformidad con lo



establecido en el Reglamento Interior de cada plantel militar;	establecido en el Reglamento Interior de cada plantel militar;
<b>Sin correlativo</b>	<b>III Bis. Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Teniente Coronel, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento y disposiciones que emita en Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional;</b>
<b>Sin correlativo</b>	<b>III Ter. Por acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialistas expedido por el Comité Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en esta ley, su reglamento, el artículo 196 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como las disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional;</b>
IV. Por acreditación de la aptitud profesional en la promoción especial para Subtenientes egresados de las escuelas de formación;	IV. ...
V. Por concurso de selección para cubrir las plazas de Subteniente a Teniente Coronel, siendo:	V. ...
a. ...	a. ...
b. ...	b. ...



<p>VI. Por acuerdo del Presidente de la República, tomando en consideración los resultados de la promoción superior para los ascensos a Coronel y hasta General de División, y</p>	<p>VI. Por acuerdo de <b>la persona titular del Ejecutivo Federal</b>, tomando en consideración los resultados de la promoción superior para los ascensos a Coronel y hasta General de División, y</p>
<p>VII. Por los supuestos del artículo 31 de esta Ley</p>	<p>VII. Por los supuestos del artículo 31 de esta Ley</p>
<p>ARTÍCULO 15.- En tiempo de paz, los ascensos de Subteniente hasta Teniente Coronel, sólo serán conferidos en concurso de selección, en el que podrán participar los militares del mismo escalafón y jerarquía para establecer su derecho al ascenso, previa comprobación de las circunstancias señaladas en el artículo 8 de esta Ley.</p> <p>Quedan exceptuados de esta disposición los ascensos a que se refieren las fracciones II, III, V inciso a, y VII del artículo 9 de esta Ley, los cuales serán conferidos fuera de concurso. Los militares que asciendan con base en la fracción VII del artículo mencionado, estarán obligados a efectuar y aprobar los cursos estatuidos por la normativa vigente en materia de educación militar al momento de su ascenso, para quedar capacitados en el desempeño de su nuevo empleo.</p>	<p>ARTÍCULO 15.- ...</p> <p>Quedan exceptuados de esta disposición los ascensos a que se refieren las fracciones II, III, <b>III Ter</b>, V inciso a, y VII del artículo 9 de esta Ley, los cuales serán conferidos fuera de concurso. Los militares que asciendan con base en la fracción VII del artículo mencionado, estarán obligados a efectuar y aprobar los cursos estatuidos por la normativa vigente en materia de educación militar al momento de su ascenso, para quedar capacitados en el desempeño de su nuevo empleo.</p>
	<p><b>TRANSITORIOS</b></p>
	<p><b>PRIMERO.</b> El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizaran recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal.</p>



**TERCERO.** La Secretaría de la Defensa Nacional, conforme a su presupuesto autorizado, determinará el número de vacantes que se otorgaran anualmente al personal objeto de la presente reforma.

**CUARTO.** Todas las referencias que hagan mención a las Escuela Militar de Ingenieros y a las Escuela Médico Militar contenidas en otros ordenamientos, se entenderán realizadas a la Escuela Militar de Ingeniería, y a la Escuela Militar de Medicina.

### III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**Primera.** La fracción XIV del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) señala la potestad del Congreso para “levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio”. Numeral y fracción donde podemos adecuar el fundamento constitucional para legislar en la materia, puesto que específicamente, la reforma propuesta atiende al servicio prestado por estas instituciones.

**Segunda.** En nuestro país, hemos avanzado en el tema de la igualdad entre mujeres y los hombres para que sean tratados de manera justa y equitativa, por lo que es importante asentar esos avances en la legislación ya que ciertamente el uso de un lenguaje no sexista puede mejorar la claridad y comprensión de las leyes, lo que facilita su aplicación y cumplimiento. Esto beneficia tanto a quienes redactan y aplican las leyes como a quienes están sujetos a ellas.

Para ir eliminando el rezago estructural en el ejercicio de los derechos de las mujeres, los cuales son el resultado de décadas de lucha por parte de los movimientos que demandaron igualdad y justicia, desde el reconocimiento del derecho al voto en 1953 hasta la recién paridad de género en la representación política, lo que ha demostrado los logros mediante la voluntad y el esfuerzo constante.

En nuestro país, el derecho al voto de la mujer en México comenzó el 12 de febrero de 1947, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de adición al artículo 115

para permitirles la participación como votantes y como candidatas, quedando establecido que: "En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas" y fue hasta el 03 de julio de 1955, cuando las mujeres en México sufragaron por primera vez en una elección federal.<sup>1</sup>

Con la llegada por primera vez de una mujer para asumir la Presidencia de la República, el mayor número de gobernadoras, legisladoras y funcionarias en cargos de la administración pública, se hace necesaria la adecuación de las leyes en materia de lenguaje inclusivo, ya que, a pesar de los cambios a nivel global con la llegada a cargos de suma importancia por mujeres, seguimos teniendo barreras estructurales que siguen perpetuando desigualdades ancladas como el caso del lenguaje.

Ya que a pesar de que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce un espectro de igualdad formal entre el hombre y la mujer, a la fecha subsisten leyes con uso de lenguaje no inclusivo.

Por lo que las iniciativas se encuentran armonizadas con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que México es parte, por lo cual, no afecta ni modifica el espíritu de la Ley ya que únicamente adecua el vocablo a utilizar.

**Tercera.** Es importante destacar que el sistema educativo militar mexicano tiene sus raíces en la época colonial, cuando se formaron los primeros cuerpos armados para defender el territorio de la Nueva España. Después de la independencia en 1821, el país comenzó a organizar y formalizar un sistema educativo militar propio. En 1823, se fundó el Colegio Militar, una de las instituciones educativas militares más antiguas de México. Y a lo largo de los años, el sistema ha evolucionado para responder a las necesidades de las Fuerzas Armadas y del país, adaptándose a los cambios geopolíticos, sociales y tecnológicos.

En nuestro país, el Sistema Educativo Militar es un componente fundamental para el Ejército y Fuerza Aérea, regulado por la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y su Reglamento, en los que se encuentran las bases normativas de un sistema de formación riguroso y completo que capacita a los miembros de estas instituciones para desempeñar sus roles con eficiencia y profesionalismo.

El proceso de educación militar en México incluye una serie de etapas, desde la formación inicial de los discentes, hasta el desarrollo de habilidades especializadas para clases, oficiales y jefes.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico>



Es importante destacar que los elementos clave de esta formación incluyen la instrucción en táctica y estrategia, formación física, el adiestramiento armado, el orden cerrado, así como una constante y permanente formación ética en cada momento de la estancia de los discentes en los planteles militares, con la finalidad de inculcar y reforzar la disciplina necesaria para la vida en el servicio de armas.<sup>2</sup>

Los valores inculcados mediante la disciplina militar son el amor a la patria, el honor, la lealtad, el valor, el espíritu de unidad, la obediencia y el espíritu de servicio.<sup>3</sup> La educación militar también aborda aspectos específicos de la cultura y la historia de nuestro país, en el que destaca el papel de las fuerzas armadas en la protección de la soberanía y defensa nacional.<sup>4</sup>

Asimismo, se enfatiza la importancia de la colaboración y coordinación con otras instituciones y agencias gubernamentales para abordar amenazas a la seguridad nacional o la participación en operaciones de asistencia social, humanitarias y de contingencia en casos de desastre o emergencia.<sup>5</sup>

A medida que los miembros del Ejército y la Fuerza Aérea avanzan en sus carreras, tienen la oportunidad de especializarse en diversas áreas como la logística, inteligencia, medicina, ingeniería, las diversas especializaciones de las armas, e inclusive de ingresar a la Escuela Superior de Guerra para obtener el grado de Maestría en Administración Militar, a fin de que el instituto armado cuente con líderes capacitados con el mayor estándar de profesionalización ofrecido por los planteles del Sistema Educativo Militar.<sup>6</sup>

Cabe mencionar que la educación militar en México se rige por estándares de calidad y excelencia, de modo que los graduados de las instituciones militares desempeñen cabal y profesionalmente su labor en todo el escalafón, desde el personal de clases, especialistas, oficiales y jefes, de modo que estén preparados para enfrentar una amplia gama de desafíos y situaciones en cumplimiento de su deber.

La formación continua y la disciplina son fundamentales en la educación militar, asegurando que los miembros de las fuerzas armadas estén siempre listos para enfrentar cualquier contingencia.

---

<sup>2</sup> SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Sistema Educativo Militar, <https://www.gob.mx/sedena/articulos/sistema-educativo-militar-31103>

<sup>3</sup> SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Valores Institucionales del Heroico Colegio Militar, <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/valores-institucionales-del-heroico-colegio-militar>

<sup>4</sup> Ídem

<sup>5</sup> Ídem

<sup>6</sup> SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Escuela Superior de Guerra, <https://www.gob.mx/sedena/articulos/escuela-superior-de-guerra>

Debe considerarse que el servicio de las armas es radicalmente distinto al prestado en las instituciones civiles, ya que el mandato constitucional establecido por el artículo 89 fracción VI de nuestra ley fundamental deposita en las fuerzas armadas la responsabilidad de la salvaguarda de la seguridad interior y la defensa exterior.

**Cuarta.** El propio Sistema Educativo Militar define la estructura de la ruta profesional a que debe responder la formación y perfiles de los recursos humanos, la cual se materializa mediante el tránsito militar por las diferentes instituciones educativas y permite mantener permanentemente actualizados desde el soldado hasta el general, ya que la disposición de escuelas y cursos de formación, capacitación, aplicación, perfeccionamiento, actualización y de la especialidad permite una formación especializada en cada jerarquía que se obtenga en las funciones específicas que se habrán de desempeñar, conceptualizando estos cursos como:

- De capacitación: aquellos con contenidos técnicos y particulares para el desempeño del militar en una función concreta.
- De formación: que propician una educación integral y armónica para el desarrollo profesional-militar, científico y tecnológico, humanístico, axiológico y físico-mental.
- De aplicación: tienen como antecedentes cursos teóricos o prácticos que a través del principio “aprender a hacer haciendo”, materializan la enseñanza de los tópicos militares.
- De actualización: proporcionan conocimientos en las áreas profesionales y técnicas de acuerdo a las innovaciones que surgen de las diferentes disciplinas.
- De especialidad: enfocados al conocimiento y habilidad en un cuerpo específico de las ramas de la ciencia, la técnica y el arte.
- De perfeccionamiento: cursos relativos a las ramas del arte militar que tienen como finalidad complementar y mejorar el desempeño profesional; precedido de un curso de formación.

**Quinta.** Tal como lo señala el Reglamento de la Escuela Militar de Medicina esta es una institución de educación militar que tiene como misión la formación de personas médicas cirujanas militares de excelencia, competentes para desempeñarse en el primer nivel de atención médica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, bajo los principios científicos, éticos, humanísticos y de doctrina militar, así como para realizar actividades de investigación técnica y científica en el área de la ciencia Médica.

Y tiene como objetivos:

- I. Formar a personas médicas cirujanas militares para que sean capaces de efectuar la prevención, promoción y, recuperación de la salud, así como favorecer la rehabilitación del personal del Ejército y Fuerza Aérea y de sus derechohabientes;

- II. Formar a personas médicas cirujanas militares para que sean capaces de ejercer el mando en las unidades y escalones del servicio de sanidad, así como fungir como asesoras de los mandos para el empleo del servicio y administrar los recursos humanos y materiales bajo su responsabilidad;
- III. Promover y desarrollar la investigación en la ciencia médica para conservar el cuerpo humano en estado de óptimo funcionamiento conforme a las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea, y
- IV. Desarrollar en el personal discente una formación militar y moral sólidas que le permitan lograr la afirmación de su ética profesional y de los valores nacionales y tradicionales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

**Sexta.** Por su parte la Escuela Militar de Odontología es una institución de educación militar de tipo superior, con la misión de formar personas con el grado de Oficiales Cirujanos Dentistas Militares para satisfacer las necesidades de atención buco-dental en los diferentes escalones del Servicio de Sanidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, y cuenten con principios éticos, capacidades de razonamiento crítico, analítico y reflexivo, así como con conocimientos y aptitudes profesionales y militares, apegados al modelo educativo militar y al marco legal que rige la práctica odontológica, con la finalidad de brindar una atención integral estomatológica en beneficio del país.

**Séptima.** Déficit de médicos. Durante el 2022, el ex titular de la Secretaria de Salud Jorge Alcocer Varela, informaba que el déficit o falta de médicos especialistas en México era de 154,786 para poder alcanzar la recomendación internacional de 230 por cada 100,000 habitantes; en el caso de médicos generales, faltan 33,832 para cumplir con la misma cifra recomendada a nivel mundial.

Precisando que había 135,046 médicos especialistas certificados en el país por lo que la proporción actual era de 107.2 doctores por cada 100,000 habitantes. Por lo que, para atender el déficit de 154 mil especialistas y 34 mil médicas y médicos generales, el Gobierno de México se dio a la tarea de ampliar plazas para estudiar esta profesión; trabajando en mecanismos para que profesionales de la salud de otros países apoyaran en México y para la repatriación de connacionales que laboran fuera del país, así como en la apertura de escuelas de Medicina y Enfermería, lo que ha logrado revertir las cifras pero que aún no es suficiente.

Por lo que este nuevo gobierno en manos de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que se dado a la tarea de revertir esas cifras, por lo que presentó la iniciativa que es parte del análisis en este dictamen, que como ya fue señalado en el presente documento tiene el objetivo de que los médicos cirujanos militares continúen su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

**Octava.** Es importante reconocer el esfuerzo de todos y cada uno de los estudiantes en los Planteles de las Fuerzas Armadas, ya que adicional a los estudios, participan en adiestramientos de grandes unidades para adquirir conocimientos de táctica y operaciones militares.

Con la aprobación de la propuesta se logra tener mayores incentivos para los estudiantes y posteriormente graduados se logrará prolongar la permanencia en la Fuerza Armada de los médicos, lo que redundará en una mayor optimización de su experiencia, preparación y especialización, al tiempo que podrá disfrutar de mejoras en su calidad de vida y de su familia, inclusive al momento de tramitar su retiro.

Del mismo modo con la posibilidad del ascenso generan la difusión de la permanencia y competencia para lograr la excelencia académica y profesional, lo que llevara a tener una mejor eficacia, eficiencia y por ende calidad en los servicios de salud prestados en las Fuerzas Armadas, generando un compromiso para el personal discente a desarrollar una carrera a largo plazo en el ámbito militar de la salud.

**Novena.** Es importante destacar que el ascenso de grado constituye un reconocimiento al esfuerzo y a toda una vida profesional dedicada en forma exclusiva y permanente al servicio de las armas para la preservación de la Seguridad Nacional, la defensa interior y la seguridad al interior del país.

Sin omitir que las Fuerzas Armadas Mexicanas hoy en día llevan a cabo funciones multidisciplinarias, como las de auxilio a la población en situaciones de emergencia por desastres naturales y necesidades públicas.

El proceso para participar en los certámenes de promoción y obtener el ascenso jerárquico demanda de un largo esfuerzo personal de organizar y emplear su tiempo libre en la preparación física y mental para las evaluaciones de este tipo de certámenes, independientemente de sus actividades laborales castrenses lo que representa un arduo sacrificio y compromiso profesional.

Por otro lado, los estudios para formar un médico especialista también demandan de una entrega y compromiso total por parte de los discentes, quienes estudian y realizan sus prácticas profesionales en los mismos nosocomios militares, en beneficio de la salud del personal militar y sus derechohabientes; lo que representa un serio obstáculo para poder organizarse y prepararse adecuadamente para participar en un concurso de promoción.

**Décima.** En relación al impacto presupuestario, cabe destacar que la aprobación de la presente modificación no generará un impacto presupuestario, ya que como se señala en los artículos transitorios segundo y tercero, las erogaciones que se generen con motivo de la

entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizarán recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal y la Secretaría de la Defensa Nacional, conforme a su presupuesto autorizado, determinará el número de vacantes que se otorgaran anualmente al personal objeto de la presente reforma.

#### IV. RESULTADO DEL DICTAMEN

Por lo que este Órgano Legislativo como conclusión a la presente iniciativa señala que:

En materia de lenguaje inclusivo no solo es viable, sino impostergable la adecuación propuesta, ya que con ella se avanza hacia la justicia, de la lucha de las mujeres no solo en México sino en el mundo por sus derechos, ya que lo que lo que se nombra, se reconoce, y lo que se reconoce, se dignifica.

En materia de la adecuación de la denominación de los planteles militares: a) Escuela Militar de Medicina; b) Escuela Militar de Ingeniería; y, c) Escuela Militar de Odontología, se adecuan a los cambios de denominación la considerados el 15 de agosto de 2017, para homologarla con otras escuelas militares, como la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad y la Escuela Militar de Clases de Sanidad, por el entonces Secretario de la Defensa Nacional, General Salvador Cienfuegos Zepeda.

Esta Comisión también realizó dentro del cuerpo del Decreto la corrección del nombre del Comité al que se refiere el artículo III Ter., de la iniciativa, esto en virtud de que el nombre de dicho organismo estaba incompleto, esto para tener una mejor referencia del Comité al que se refiere la propuesta del Poder Ejecutivo, siendo este el **Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas** (CONACEM). Que tiene la naturaleza de organismo auxiliar de la Administración Pública Federal a efecto de supervisar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y calificación de la pericia que se requiere para la certificación y renovación de la vigencia de la misma o recertificación, en las diferentes especialidades de la medicina que, para los efectos de su objeto, reconozca el CONACEM.<sup>7</sup>

En lo que corresponde a los ascensos de los estudiantes es importante destacar que el Ejército y Fuerza Aérea necesita personal altamente capacitado para atender las necesidades de salud de sus miembros y sus familias; por esta razón la importancia de la Escuela Militar de Medicina, como una institución que centra sus esfuerzos en formar a mujeres y hombres médicos cirujanos militares, capaces de desempeñarse en el primer nivel de atención médica al servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, en donde el modelo educativo militar sigue

---

<sup>7</sup> <https://conacem.org.mx>

una serie de principios éticos, humanísticos y disciplinarios para formar profesionales comprometidos con atender las necesidades de la institución, así como auxiliar a la población civil en casos de emergencia. La carrera de medicina militar brinda las habilidades y conocimientos para que las personas con este título puedan especializarse en cualquier rama de la medicina que deseen.

Es imprescindible reconocer el esfuerzo de los médicos estudiantes e incentivar su permanencia en las Fuerzas Armadas, mediante la profesionalización de los servicios médicos y asegurar que los especialistas puedan avanzar en su carrera mientras continúan contribuyendo a la seguridad nacional.

Otro aspecto relevante a señalar es que esta Comisión reconoce que con esta reforma se pretenden también tres objetivos: dar incentivos a los alumnos, alentar su permanencia y competencia, así como generar ahorros derivados de la formación de los médicos ya que la pérdida de médicos calificados genera costos significativos en reclutamiento, afectando negativamente la calidad y eficiencia de los servicios de salud.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la propuesta de reforma, por lo que las y los diputados integrantes de la Comisión de Defensa Nacional sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

## **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.**

**Artículo Único.** Se **reforman** los artículos 9 fracciones III y VI y 15 segundo párrafo y **se adicionan** al **artículo 9 las fracciones III Bis y III Ter** de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.- ...

I a II ...

III. Por aprobar satisfactoriamente el cuarto año en las carreras que imparten las Escuelas Militar de **Ingeniería, de Medicina y de Odontología**, y ser considerados como pasantes, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de cada plantel militar;

**III Bis.** Por cursar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que tengan derecho a participar en la promoción general, estarán exentos de presentar los exámenes teóricos y podrán ascender por rigurosa escala jerárquica, hasta el grado de Teniente Coronel, siempre y cuando cumplan los demás requisitos establecidos en esta Ley, su reglamento y disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional;

14

**III Ter.** Por acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los Mayores y Oficiales Médicos Cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por rigurosa escala jerárquica hasta Teniente Coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en esta Ley, su reglamento, el artículo 196 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, así como las disposiciones que emita el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional;

**IV a V. ...**

**VI.** Por acuerdo de **la persona titular del Ejecutivo Federal**, tomando en consideración los resultados de la promoción superior para los ascensos a Coronel y hasta General de División, y

**VII. ...**

## **ARTICULO 15. -...**

Quedan exceptuados de esta disposición los ascensos a que se refieren las fracciones II, III, **III Ter**, V inciso a, y VII del artículo 9 de esta Ley, los cuales serán conferidos fuera de concurso. Los militares que asciendan con base en la fracción VII del artículo mencionado, estarán obligados a efectuar y aprobar los cursos estatuidos por la normativa vigente en materia de educación militar al momento de su ascenso, para quedar capacitados en el desempeño de su nuevo empleo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que no incrementará su presupuesto regularizable y no se autorizaran recursos adicionales para el presente ejercicio fiscal.

**TERCERO.** La Secretaría de la Defensa Nacional, conforme a su presupuesto autorizado, determinará el número de vacantes que se otorgarán anualmente al personal objeto de la presente reforma.

**CUARTO.** Todas las referencias que hagan mención a la Escuela Militar de Ingenieros y a la Escuela Médico Militar contenidas en otros ordenamientos, se entenderán realizadas a la Escuela Militar de Ingeniería y a la Escuela Militar de Medicina.

*Así se acordó y votó en la Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, realizada en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 09 de enero de 2025.*



## Reporte de asistencia

<b>NÚMERO DE SESION</b>	<b>3</b>
-------------------------	----------

<b>INTEGRANTES</b>
--------------------

<b>DIPUTADOS</b>	<b>Presidencia</b>
------------------	--------------------



Luis Arturo Oliver Cen

	<b>Asistencia Inicial</b>		<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	5AA00A9612E50FB0E E92F040DF975293A2 89821BB67A9F35706 7418E8269981D407D 1CE335BD5E0A81C0 90333E57C4F3B743C 440CD20E3CBD79F 831AA68F33A	Asistencia de viva voz	5AA00A9612E50FB0EE 92F040DF975293A289 821BB67A9F35706741 8E8269981D407D1CE3 35BD5E0A81C090333E 57C4F3B743C440CD20 2E3CBD79F831AA68F3 3A

<b>DIPUTADOS</b>	<b>Secretaría</b>
------------------	-------------------



Clara Cárdenas Galván

	<b>Asistencia Inicial</b>		<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	5C80BA3FFC02FD5B D1F0F1D06A52EDA9 362511D74F3A49BDC 7C5DA78DA01047044 FFBC3D58082F55DA A1CB80372FEABA46 BAA69F6AA17D11C1 DE17C14AFFD256	Asistencia de viva voz	5C80BA3FFC02FD5BD 1F0F1D06A52EDA9362 511D74F3A49BDC7C5 DA78DA01047044FFB C3D58082F55DAA1CB 80372FEABA46BAA69F 6AA17D11C1DE17C14 AFFD256



Claudia Sánchez Juárez

	<b>Asistencia Inicial</b>		<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	257A232D3012F5B1E 4CD9C64279D466A38 501EA22FF2D0E22E0 EF949798FF8785CF2 6F5F5FC3B22D3D7A ED0D826353C58D828 AF3D91AE715A95AE 5BD3382CE85	Asistencia de viva voz	257A232D3012F5B1E4 CD9C64279D466A3850 1EA22FF2D0E22E0EF9 49798FF8785CF26F5F 5FC3B22D3D7AED0D8 26353C58D828AF3D91 AE715A95AE5BD3382 CE85









Francisco Javier Guízar Macías

	<b>Asistencia Inicial</b>		<b>Asistencia Final</b>
Asistencia de viva voz	85F5096108037902C EDE73870B4D2FFF81 52D5D6080609F4455 0E114EF7CC7BC000 0FBACED5CEE6523D 5616C1BAAD4BEA4C 08F9B3B0C7F228215 405F4FCACFE1	Asistencia de viva voz	85F5096108037902CE DE73870B4D2FFF8152 D5D6080609F44550E1 14EF7CC7BC0000FBA CED5CEE6523D5616C 1BAAD4BEA4C08F9B3 B0C7F228215405F4FC AFCE1















Héctor Pedroza Jiménez






	<b>Asistencia Inicial</b>		<b>Asistencia Final</b>
Inasistencia	4B62D0BD6DDE8A4C 58610681871BE61648 0F3EB4A56CBEA15E 3CC646585C6863164 C98071C9D692CBCF B25A1F6E873C4F07C 4650F112962F06F817 9DEC93A5E3	Inasistencia	4B62D0BD6DDE8A4C5 8610681871BE616480F 3EB4A56CBEA15E3CC 646585C6863164C9807 1C9D692CBCFB25A1F 6E873C4F07C4650F11 2962F06F8179DEC93A 5E3

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	Asistencia de viva voz 5427F94528A8EA0E4 3AEA29F7B3BE9F858 B92B795E3D24A3CC B479D9D8FA2FC5D8 F4C035DAB5CB0EDD B71BF996F8FF8B078 1C7D383F1016AC684 F3B245977D08	Asistencia de viva voz 5427F94528A8EA0E43 AEA29F7B3BE9F858B9 2B795E3D24A3CCB47 9D9D8FA2FC5D8F4C0 35DAB5CB0EDDB71BF 996F8FF8B0781C7D38 3F1016AC684F3B2459 77D08
	Monica Fernández Cesar	Asistencia de viva voz 0D4790EFBC6933B73 861E7DA07363821BF 5D7339A57BF6221E1 7AEE41E64504CF19E A008242FA247044824 E06DF1B38850799A1 6EA784EAF0C3B78B 9609EE332	Asistencia de viva voz 0D4790EFBC6933B738 61E7DA07363821BF5D 7339A57BF6221E17AE E41E64504CF19EA008 242FA247044824E06D F1B38850799A16EA78 4EAF0C3B78B9609EE3 32
	Pablo Vázquez Ahued	Asistencia por sistema 58C3E188E7D47D7E8 BC0B2562AAD147B3 6834978136D5512EF 22B22BBC9C3D57C5 F3FE12B6E0D29C594 42338FEF4332AB225 490B228B4E5AA6053 67C1568FDDDD	Asistencia por sistema 58C3E188E7D47D7E8 BC0B2562AAD147B368 34978136D5512EF22B 22BBC9C3D57C5F3FE 12B6E0D29C59442338 FEF4332AB225490B22 8B4E5AA605367C1568 FDDDD
	Dionicia Vázquez García	Asistencia por sistema D1B5B2C70C0974B5 C9B0E6247E6A86EF A5147FE8A697C6B98 59AF6E4794B11E8BA DF2439688A63651F3 34F37A43203F0873A C69E6930F39898E65 CF747DC7AA0	Asistencia por sistema D1B5B2C70C0974B5C 9B0E6247E6A86EFA51 47FE8A697C6B9859AF 6E4794B11E8BADF243 9688A63651F334F37A4 3203F0873AC69E6930 F39898E65CF747DC7A A0
	Jaime Humberto Pérez Bernabe	Asistencia por sistema 36807B58A4E91EB19 1A135D9DC58E0A28 A58239C3A2A5F36D9 49B4943F58E7356809 B0BF1253F3018FCC6 BCBA488324CD15EB E7B726679157AFDD D9BA964E2DD	Asistencia por sistema 36807B58A4E91EB191 A135D9DC58E0A28A5 8239C3A2A5F36D949B 4943F58E7356809B0B F1253F3018FCC6BCB A488324CD15EBE7B72 6679157AFDD9BA964 E2DD
	Jessica Saiden Quiroz	Asistencia por sistema 4C6516A85D831E9EC 132139F244296C4AF 086FF00A34EE17D84 E9CE5E9D076429AF DDEBBCA80F72D39E 8EE52B0F8D901FBA CF466EC87491EB115 1DF221532010	Asistencia por sistema 4C6516A85D831E9EC1 32139F244296C4AF08 6FF00A34EE17D84E9C E5E9D076429AFDDEB BCA80F72D39E8EE52 B0F8D901FBACF466E C87491EB1151DF2215 32010

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Secretaría	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Jesús Antonio Pujol Irastorza	Asistencia por sistema 54DE32A45DD32E693 0FFAE39F5D9EFD7F 8D26CABA2B1BF7A5 47B8E5F5E4750BA0F C9E1B28FCD97196A EBB8FABF34E779C9 7DDC0F2E19A35F7D C57CF163EB36D6	Asistencia por sistema 54DE32A45DD32E6930 FFAE39F5D9EFD7F8D 26CABA2B1BF7A547B 8E5F5E4750BA0FC9E1 B28FCD97196AE8B8F ABF34E779C97DDC0F 2E19A35F7DC57CF163 EB36D6
	Pedro Miguel Haces Barba	Asistencia por sistema 24839096E5C0881607 FC94C3E89121CD187 E59F78B663353204A 42D0254B1C1C75DD 86C03FE30EFF7271D ADB57DBB9B90A2E7 4516EB11E63AADC2 2231134BD06	Asistencia por sistema 24839096E5C0881607F C94C3E89121CD187E5 9F78B663353204A42D 0254B1C1C75DD86C0 3FE30EFF7271DADB5 7DBB9B90A2E74516E B11E63AADC22231134 BD06
	Martha Amalia Moya Bastón	Asistencia por sistema BA658BECAE2FAC6B 9D4A68199ADA79146 D5484A4616F4F91E7 82BB6C5E09E104490 AE3713B4ADEC2A4B A97BC08AC4F441E4 E71E37FDFAA53516E AFA581E28EFF	Asistencia por sistema BA658BECAE2FAC6B9 D4A68199ADA79146D5 484A4616F4F91E782B B6C5E09E104490AE37 13B4ADEC2A4BA97BC 08AC4F441E4E71E37F DFAA53516EAF581E 28EFF
	Christian Mishel Castro Bello	Asistencia por sistema D805CFC85595386E3 94A94888C556AC9D9 C5C5FC670207D6A3 C16B42AFE32CE162 B7D2315AB775909D7 1C57174C5514CC37C E92C07ED590665C3E C92CCF42944	Asistencia por sistema D805CFC85595386E39 4A94888C556AC9D9C5 C5FC670207D6A3C16 B42AFE32CE162B7D2 315AB775909D71C571 74C5514CC37CE92C0 7ED590665C3EC92CC F42944
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	César Alejandro Domínguez Domínguez	Asistencia de viva voz 4AD397667A66D4B96 38D2322751BD574F3 4A861382E63E1D1D4 63BDF7B8C0D6A43E BDC09F7A424AB9152 265AD75BDCDDF56D 348262B6F7BF225D1 13333414CA1	Asistencia de viva voz 4AD397667A66D4B963 8D2322751BD574F34A 861382E63E1D1D463B DF7B8C0D6A43EBDC0 9F7A424AB9152265AD 75BDCDDF56D348262 B6F7BF225D11333341 4CA1

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Felipe Miguel Delgado Carrillo	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz
		9D178E25848C52419 2188A9EE592C2F8B1 FBA376113D182792F 9CEA0F293C2FCECC C92CAD3EB7449FAB F13F0FF7E13439737 276528FEC22A70721 F6A41DDDF3F8	9D178E25848C524192 188A9EE592C2F8B1FB A376113D182792F9CE A0F293C2FCECCC92C AD3EB7449FABF13F0 FF7E13439737276528F EC22A70721F6A41DD F3F8
	José Adalberto Vega Regalado	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz
		24AD5EFC79C942488 4ECB4AB7A32AEF0A 3955959C02D2A04B9 B2227767328657960A 5EA9D62AA73F07DE ADAC159E9AE19760 25F899D588925A49F 4D7156E9B82	24AD5EFC79C9424884 ECB4AB7A32AEF0A39 55959C02D2A04B9B22 27767328657960A5EA9 D62AA73F07DEADAC1 59E9AE1976025F899D 588925A49F4D7156E9 B82
	José Elías Lixa Abimerhi	Inasistencia	Inasistencia
		F24E1DAE174C653A E81D8DB3D813D83A 3655BDFD309A0B8A1 C29F69190B2675816 C89F5298EBD071E5E 1C60D4F10604DCE42 31118BBA548020E64 3C3D4459AA4	F24E1DAE174C653AE 81D8DB3D813D83A365 5BDFD309A0B8A1C29 F69190B2675816C89F 5298EBD071E5E1C60 D4F10604DCE4231118 BBA548020E643C3D44 59AA4
	Lorena Piñón Rivera	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz
		3C5D2297E8115D398 CDC92D5F91618D80 0093AACC3483D97F2 36F9D98F3F2F42267 DB651184C7D7C2EB E126A065B605660A0 102B0B02D5E13C036 410082E0EDC	3C5D2297E8115D398C DC92D5F91618D80009 3AACC3483D97F236F9 D98F3F2F42267DB651 184C7D7C2EBE126A0 65B605660A0102B0B0 2D5E13C036410082E0 EDC
	Manuel de Jesús Espino Barrientos	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz
		A6DF915AF5BB92F70 E3373A73311E9949E 6220ABD3A3D063636 25FFC57CF4F0B81F9 DFA95F1413641D23E 7B0EC5A11001A14C AD9C50309A1D08898 FF9F7C2270	A6DF915AF5BB92F70E 3373A73311E9949E622 0ABD3A3D06363625FF C57CF4F0B81F9DFA9 5F1413641D23E7B0EC 5A11001A14CAD9C503 09A1D08898FF9F7C22 70
	María del Rosario Guzmán Avilés	Asistencia de viva voz	Asistencia de viva voz
		86039D7979ADF181F DB6C6EDAE838D06F 08C9475E33193ACAE B0B00DBCD03F5AE4 AEAEF9DD0505CA18 D4BDC1B116EC6CF9 4493CE322AAC8C590 2C07D5F87CE70	86039D7979ADF181FD B6C6EDAE838D06F08 C9475E33193ACAE0 B00DBCD03F5AE4AEA EF9DD0505CA18D4BD C1B116EC6CF94493C E322AAC8C5902C07D 5F87CE70

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Miguel Ángel Guevara Rodríguez	Asistencia de viva voz 15CF54CD3108A1FB9 4208382F6D408D13B 57BC873DC0317B756 6F35AC2E37803DAC B5481A8BC472A5315 12DF2B4CD87EDA4D B3880E20BD5567BA3 729F01018D5	Asistencia de viva voz 15CF54CD3108A1FB94 208382F6D408D13B57 BC873DC0317B7566F3 5AC2E37803DACB548 1A8BC472A531512DF2 B4CD87EDA4DB3880E 20BD5567BA3729F010 18D5
	Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja	Asistencia de viva voz 0C3DE5615AD6CDB6 0760654910EA119811 6A094414800181014B 0CD9774A3F0381622 379E6A1DC7716C219 954EEC360C35DFA7 05C3F357E422F9E52 E35806FA7	Asistencia de viva voz 0C3DE5615AD6CDB60 760654910EA1198116A 094414800181014B0C D9774A3F0381622379 E6A1DC7716C219954E EC360C35DFA705C3F 357E422F9E52E35806 FA7
	Sergio Mayer Bretón	Asistencia de viva voz 3FECF70DC82E49882 0E6DE180513A687A9 2415370D2FA08CC0B 138A8123FAAC5B01B C360BB6022288EA1E 286D320204F7E3FCE 609D63C827E71B7D9 5A987568D	Asistencia de viva voz 3FECF70DC82E498820 E6DE180513A687A924 15370D2FA08CC0B138 A8123FAAC5B01BC36 0BB6022288EA1E286D 320204F7E3FCE609D6 3C827E71B7D95A9875 68D
	Zayra Linette Fernández Sarabia	Asistencia de viva voz 9EBAE2DC169986C3 FDB8B75254EEA8E6 71425A7E9E9C21EFB 452476558DE38042B 237D3FA09FC03F24F ADB4B8C7AE30C23A 3C66444922FB20F0C FC3E14243E5D	Asistencia de viva voz 9EBAE2DC169986C3F DB8B75254EEA8E6714 25A7E9E9C21EFB4524 76558DE38042B237D3 FA09FC03F24FADB4B 8C7AE30C23A3C66444 922FB20F0CFC3E1424 3E5D
	Agustín Alonso Gutiérrez	Asistencia por sistema A7E27699D59BCB788 68DEC185F6216734D 80C14138F70914A3A 9D18800766F746AB2 AF3D2BB7167B54EF CFD22F837E2102DF3 89F8E10C829D2A984 C108F7C55A	Asistencia por sistema A7E27699D59BCB7886 8DEC185F6216734D80 C14138F70914A3A9D1 8800766F746AB2AF3D 2BB7167B54EFCFD22 F837E2102DF389F8E1 0C829D2A984C108F7C 55A
	Daniel Asaf Manjarrez	Asistencia por sistema 6F69F3CB803A79359 C9C41CDCCE6B634C E83AEFF641C4E935 B30CF5665F6E08CD0 7AB9B1E59AFE5F0D DD378A05AC94B39F 59ED1A60DEBBC2BE 8D50B707202A41	Asistencia por sistema 6F69F3CB803A79359C 9C41CDCCE6B634CE8 3AEFF641C4E935B3F CF5665F6E08CD07AB 9B1E59AFE5F0DDDD37 8A05AC94B39F59ED1 A60DEBBC2BE8D50B7 07202A41

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Asistencia por sistema	82018AE039A4396DD C66962193829B77E8 0135F6447A15A8DAD 28B02660619451289D A4B1C65DE4090C010 9DB5966242F024722 0C97F3AA8539BAA87 EE6739A2	82018AE039A4396DDC 66962193829B77E8013 5F6447A15A8DAD28B0 2660619451289DA4B1 C65DE4090C0109DB59 66242F0247220C97F3 AA8539BAA87EE6739A 2
Julio César Moreno Rivera			
	Asistencia por sistema	C259611C3C5DB5E2 2FF437DAA48C56CB 25E7A94EFD78CF298 2C8B21656A9D60A9D B6DEAEB5BC96CBD C14A4958EF68A8A56 4FD98808B2055D505 C7B0E8FA7D739	C259611C3C5DB5E22 FF437DAA48C56CB25 E7A94EFD78CF2982C 8B21656A9D60A9DB6 DEAEB5BC96CBDC14 A4958EF68A8A564FD9 8808B2055D505C7B0E 8FA7D739
Homero Ricardo Niño de Rivera Vela			
	Asistencia por sistema	50C4DEEC9888EF3E 82F0BCBDDDE15BAC CD70EBFFF011CED5 BE25CC5238E03B2A 38688457CCCA9BE04 094AD3954C9506270 CFDCF3DBF910BC5C 944E23220545FF1	50C4DEEC9888EF3E8 2F0BCBDDDE15BACCD 70EBFFF011CED5BE2 5CC5238E03B2A38688 457CCCA9BE04094AD 3954C9506270CFDCF3 DBF910BC5C944E2322 0545FF1
Fausto Gallardo García			
	Asistencia por sistema	10AD4BF071371F245 FA9202F4652FB81BE 0DE17E45052653427 9485E1A6768407B6F DFEFB23BA6AA988B 8860E4413157D14419 C67A8D94A3248E19E 01329FE9E	10AD4BF071371F245F A9202F4652FB81BE0D E17E450526534279485 E1A6768407B6FDFEFB 23BA6AA988B8860E44 13157D14419C67A8D9 4A3248E19E01329FE9 E
José Alejandro Aguilar López			
	Asistencia por sistema	C6F1B3BD8E5D07E1 FFBB428BE24CD098 BBDBF793D7B3A61D D0CF0E5FFD680C2E 3915EA5BE93540AEB 655E81BC77F82D3E6 E80BB1477E747874C 90F19FACBD911	C6F1B3BD8E5D07E1F FBB428BE24CD098BB DBF793D7B3A61DD0C F0E5FFD680C2E3915E A5BE93540AEB655E81 BC77F82D3E6E80BB1 477E747874C90F19FA CBD911
Jorge Alfredo Lozoya Santillán			
		<b>Total</b>	<b>33</b>

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LXVI**

Número de sesión:3

9 de enero de 2025

**NOMBRE TEMA** Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Claudia Sánchez Juárez

(PVEM )

A favor

3CB4B19BEEB7D00EA9BAF1B963E0  
2B4C8B52C74664D2ED8A34B9769D4  
448E87EBB7F0F6996B72F9C209D97  
6E62B774084DAE05D433CE985E19D  
274E7955D5909



Daniel Asaf Manjarrez

(MORENA )

A favor

20C0B71D305D0808C3644C687BAA9  
9A1C670D8769FF524CB06CA9E14D4  
0AD35F2F3DC10E233D8BEEDBDE69  
B3F2AD51753099F278C8EDCA41566  
81A95B0D82C1B



Dionicia Vázquez García

(MORENA )

A favor

4ECC177B9D416947BFE2DDF2E6422  
20701A826A9FB819BFB366C4EB2DE  
79ECBE6599989999F5BC90338964A3  
452B352BB21E02E77EC439451EDBE  
7074045DC11



Fausto Gallardo García

(PVEM )

A favor

958276F6F078786A3243A480E25198  
2FA8F896852BB58428286C870AC744  
6D304B2DB7643B664B76EE2DD4317  
AA94515CFE03598C4E8BC7A6C077E  
517B66FF9B



Felipe Miguel Delgado Carrillo

(PVEM )

A favor

C4D4A0E117B260D144415ECC0EDF  
479445090D8E3E99B811AE8B59068B  
12DF180A867A84F2E8A126D9DE2FE  
3841D0B2C5FA5289312B51DA0A62A  
CF5AEEC66E1A



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LXVI**

Número de sesión:3

9 de enero de 2025

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Defensa Nacional

Diputado	Posicion	Firma
 Agustín Alonso Gutiérrez (MORENA )	A favor	49BB3DD18A5413FC2B66B5F3EDAE F5B3C549FB673A247553D2A488533 DF266732D1E40724FEC97474AE23F 3EE3121FFCBE6005EA4C5450A6843 D855D662BA782
 César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI )	A favor	518FAA65A8AF30F7FA21CE5A88DD3 82A725B7BA0296EF2169F43A86A008 E4FD88A6D2D5217413CB1F750625C 1ECC325B1909705899355BD40D7F0 6E2FCA4814F
 Christian Mishel Castro Bello (PRI )	A favor	D584E4CBE1BF5A2EC75DF6A3EB37 488AEDADF9F1A903E394FC9A701A7 520544E54B7AA1B12FA144743CB9B 3229E8B2B6175F21EFC2F89E948D3 9BB1E29C6DFF8
 Clara Cárdenas Galván (MORENA )	A favor	530B01C68787D1FCA568CF9A6389D EC9A6A873C715ECDE25ECBC06BC FDE7038F89D6E7CA8BF46752B330F D591FF1DC3AC92D012B9BA7C729A 13685F3EE412F5D



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA  
LXVI**

Número de sesión:3

9 de enero de 2025

**NOMBRE TEMA** Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Francisco Javier Guízar Macías

(PT)

A favor

C612AA17422AA279119DB86F2DF59  
6EC3017053E8857A70DA3709BCFD5  
AB04E76A2309A2F91955D8A27275C  
EE5010B4F8B8DF6D9D0CB9D6E5B5  
6D955667EE60B



Héctor Pedroza Jiménez

(PVEM)

Ausentes

FB297E52BBC39BE96D10A55F16160  
D2A2854ADC33974240109C8F846D9  
B1C6C6838EF6A0AC676B75A72577B  
02EB20C33883D1D61E1BEE2D2097A  
A96549838639



Homero Ricardo Niño de Rivera Vela

(PAN)

A favor

7FCB984383E122BA1C954A98E0049  
3C5A5015A9086AB888E48AC0C7AD  
D2A9B7BA0D249C6AF83502037F8AC  
BAAEF7F9B015E369AE261F7D7BAE  
9A7657BD8B28C6



Jaime Humberto Pérez Bernabe

(MORENA)

A favor

AB5E481BAF3E693D17FFE6AEE3C8  
64427F166BAF4C519D0E4D9F69BD7  
B0BF92612C3272B44B900E30E0A99  
61CC8B704B2C37E3A5938E89C8C73  
EBF5BF62FB0AA



Jessica Salden Quiroz

(MORENA)

A favor

3CD7E615ABF28D9EF5AF8D561473B  
81B7631F74C89FC58F9E0F6AA4FE7  
403219675E4F014EF8BF921B79C8C0  
C3298760670BD04AE951D4D2D57AF  
0336B70CE51

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LXVI**

Número de sesion:3

9 de enero de 2025

**NOMBRE TEMA** Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Jesús Antonio Pujol Irastorza

(MORENA )

A favor

DAE6B0D836CAC7CA98B8DC2B67A1  
FCC7C7B4574028E76C0E55C6378C  
CF09AE308D74498733BF744449813E  
EC12CEFEF1C3D076ADEFF258A7A1  
59D8CA513E9F1F



Jorge Alfredo Lozoya Santillán

(MC)

A favor

E36D4FF3611B2EE9F5086E1AF1829  
B77C83B3D57674C22D79BAD37AB1  
E1DB2B5251D4A93B034B1DC325B2  
A910C4504E9524430D7B394E69DAC  
7E11A8564041A8



José Adalberto Vega Regalado

(PVEM )

A favor

56FA0886742EF0A0E4F7462C796A91  
63143FF468886A4A445D7F61040CC8  
1A46830AC05F1D683A7B54FEDF9C  
C9A61037CDD4DE31681494D1F5D89  
4BD0C6309B1



José Alejandro Aguilar López

(PT )

A favor

0E65EA1B6F6F068255E99EEA15BC6  
9998EF76A6FDDE563A8B6D552EAB8  
00C06303B92DCF9C1DAA81AB047B  
92F43E9AA78F9AF9A27372FB9EFFF  
940205AF75A5F



José Elías Lixa Abimerhi

(PAN )

Ausentes

74AE1F991995A79CC372836E9154F1  
0C2939575AC6385CAA3AB83ED9060  
E494BF9C50F1C8B0866D1DEFF55B8  
B6C0D08EF5A5E89140E9AB1782FA3  
042D1AF17E6

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LXVI**

Número de sesión:3

9 de enero de 2025

**NOMBRE TEMA** Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Julio César Moreno Rivera

(MORENA )

A favor

B7E6CAB79A7E938F9C034CDDEA8B  
4044484E7ADD671EBE0CDD3B28A5  
36C47370DD2F51E5ACFFA83000A99  
80BD51FCC61749212F6E38B4C05F7  
E183C71AAB038B



Lorena Piñón Rivera

(PRI )

A favor

F7B596012E5B05F83660C560138687  
895D7B3F1459BAA6C0E1B36C23BB9  
3C3436B2A64B90BA4FD1C04BE6150  
C58954B57D23A65D4BA85BFCE6B17  
CE26BE52DAC



Luis Arturo Oliver Cen

(MORENA )

A favor

35F657F25FD510A9B405737AF49011  
678ECCD54F4F60CC6AA2D47589409  
6D10317BD4BDDFAFAF050CE0377B  
FD4330C14D00B07F388D129838128  
A9265D3F66D6



Manuel de Jesús Espino Barrientos

(MORENA )

A favor

8B120CB399128645348DDA9925786B  
993B58E78909F606920D078D6F7118  
0A06FF857849CA307432DB81EBB86  
B1E05EE317088ED7ACD05466231CC  
7D09E4AF30



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

(PAN )

A favor

A879F75BF6641421B1FE08ED0E75A  
26A41CD74E5833D47A1E61D441BAE  
1CA761BBB7F355B1A48431C964C45  
42F8DEDD3FD459F18DE160C0C5DB  
89BC9C1B1E70C

**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LXVI**

Número de sesión:3

9 de enero de 2025

**NOMBRE TEMA** Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



María del Rosario Guzmán Avilés

(PAN )

A favor

2F80D19E293027108F731B16ABCB  
AE96DFD627A41E5BE2A74815C711C  
65F1E6C2FAFF12D1F2B5FD543CDE  
8E82E077E098B797633F0D8F3B5C8  
C235C7357E6E6



Martha Amalia Moya Bastón

(PAN )

A favor

4DD3BC0132E35A307D889E5982A9F  
326D438AEA50021382A2DF275866E  
F32E2DC9670E3A5BBA74210DEC22  
E40C386FC7053103F6A929612058E9  
51501798466C



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN )

A favor

94916CD8BE48E7A3B267C629C7F95  
2A2B88C4BFB52962820C6D1D8EAF3  
81088B0AE411EA67B63F66044C3011  
734A82E351BA9CC865746247A55F56  
09617AD1BF



Monica Fernández Cesar

(MORENA )

A favor

4B98E384A48A9F01E16DFBFB03265  
B45E0F7644D9BFD5FBD2C1B51648A  
2A08D5D198343999645541951D2D33  
4482F7C4148CBD500C7031B049D82  
C9B20F1DE76



Pablo Vázquez Ahued

(MC)

A favor

ED5E51EB4CB214C0DE2729A897FA  
41B8DA5EF84818EF739C366E5AF5A  
B629ADB2AF71B9C84ED34B89E481F  
620F19F4244A6DEDCFFBB1D05F097  
F82E394CF26AD



**TERCERA REUNIÓN ORDINARIA**  
**LXVI**

Número de sesión:3

9 de enero de 2025

**NOMBRE TEMA** Aprobación del Proyecto de Dictamen en sentido positivo de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, remitida por la Titular del Poder Ejecutivo Federal la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo

**INTEGRANTES** Comisión de Defensa Nacional



Pedro Miguel Haces Barba

(MORENA )

A favor

7F19AD5F0032C115C2C071DA21604  
D781E3F9230D4EE322CB80871986C  
5541931348826EF8E7969F56FB4885  
312FEB2EE59479DA2908C6DEFDAB  
C3A0CC543604



Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja

(PT )

A favor

3702088E1A3C6FA2167EA2A70BB4F  
C1F0D4722C68E93DC48D7712663A5  
210AC81BAD3CDAAB070386546B38  
C29A38175178F2043EB64AC55E7B1  
E921C4C0AA8F1



Sergio Mayer Bretón

(MORENA )

A favor

61E4A6329618DB132822459FD9E6D  
20E543313AEC710169F1C7CDF9A6E  
B4308346B957C5E503F98E0E8FA788  
1E2B6A23E37DD057119E2AD5849ED  
26FB9BDC390



Zayra Linette Fernández Sarabia

(MORENA )

A favor

0308538F7E0E85DA5141FADC47244  
0E5F8389FEA18A9DCE0443BCA8787  
F60E7080BCEB9AAB132A6BCE045C  
AE369D0FCF5323B71D9151030869F  
24DD9D92F7C1C

**Total 33**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>